

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

## Resolución

**Referencia:** EX-2021-26694957-GDEBA-DSTAMGGP - Feriados - noviembre 2021.

**VISTO** el expediente Nº EX-2021-26694957-GDEBA-DSTAMGGP por el que tramita la solicitud de la Subsecretaría de Asuntos Municipales de declarar no laborables y feriados, los días en los cuales se celebren festividades locales en los distintos partidos y localidades de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 2º del Decreto 272/17 E, y

## **CONSIDERANDO:**

Número:

Que por el expediente citado en el Visto, los municipios requirentes han planificado, para los días en los cuales se conmemoren aniversarios o fiestas patronales, actos y festejos;

Que con el fin de fomentar dichas celebraciones y facilitar una mayor participación de la comunidad, corresponde acceder a lo solicitado, dictando el pertinente acto administrativo que declare no laborables, para la Administración Pública y el Banco de la Provincia de Buenos Aires y feriados optativos para la industria, el comercio y restantes actividades, los días en los cuales se desarrollen dichas festividades;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la normativa antes citada;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES

QUE LE CONFIERE EL DECRETO Nº 272/17 E

LA MINISTRA DE GOBIERNO

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

**ARTÍCULO 1º.** Declarar no laborables, para la Administración Pública y el Banco de la Provincia de Buenos Aires, y feriados optativos para la industria, el comercio y restantes actividades, los días en los cuales se desarrollen festividades, en los distintos partidos y localidades de la Provincia de Buenos Aires, conforme se detalla en el Anexo identificado como Nº IF-2021-26858832-GDEBA-SSAMMGGP que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2º.** Registrar, comunicar, publicar en Boletín Oficial e incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Pasar a la Subsecretaría de Asuntos Municipales. Cumplido, archivar.